

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 19 de junio de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.486

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ

Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 24,—
Semestral	A 14,—
Trimestral	A 9,—
Mensual	A 6,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Atrasado más de un año	A 1,60
Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G. Nº 1507 del 5-6-86	— Deroga Decreto Nº 1058/79 - Anexo III y aprueba las nuevas estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones de la Dirección Provincial de Defensa Civil	1842
M.B.S. Nº 1556 del 9-6-86	— Declara de interés provincial el "Campeonato Sudamericano de Tenis de Menores"	1846

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1554 del 9-6-86	— Fija el Presupuesto de la II. Convención Constituyente	1846
S.G.G. Nº 1555 del 9-6-86	— Adscribe a la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica a agente de la Dirección General de Administración de Personal	1846

	Pág.
M.G. Nº 1557 del 9-6-86 — Ratifica la Resol. Nº 165/86 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	1846
S.G.G. Nº 1560 del 11-6-86 — Designa en carácter de personal temporario a diverso personal en áreas de los Ministerios de Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social	1847

RESOLUCION

Nº 60352 — Dirección General de Rentas, Nros. 15 y 16	1847
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 60358 — Universidad Nacional de Salta, Nº 011/86	1848
Nº 60356 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 29/86	1848
Nº 60343 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1519/86	1849
Nº 60342 — Hospital San Vicente de Paúl, Orán - Nº 5/86	1849
Nº 60341 — M.B.S. - Direc. Gral. de Administración - Nº 66/86	1849
Nº 60340 — Hospital San Vicente de Paúl, Orán - Nº 6/86	1849
Nº 60339 — Hospital San Vicente de Paúl, Orán - Nº 7/86	1849
Nº 60338 — Hospital San Vicente de Paúl, Orán - Nº 10/86	1849
Nº 60337 — Hospital San Vicente de Paúl, Orán - Nº 12/86	1850
Nº 60238 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 5/86	1850

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 60357 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 22/86	1850
Nº 60355 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 74/86	1850

SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA

Nº 60367 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 7/86	1850
--	------

LLAMADO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL

Nº 60326 — La Casualidad S.A.	1850
------------------------------------	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 60274 — Silvia E. Tolaba de Alvarez	1851
Nº 60271 — Rufina, María Mercedes; Hipólito C., Ramón V. y Sabina Alarcón	1852

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 60372 — Yapura Pedro y otros, Expte. Nº A-68.771/86	1852
Nº 60363 — Velázquez Lorenza, Expte. Nº A-70.509/86	1852
Nº 60362 — Panadés Dolores, Expte. Nº A-66.554/85	1852
Nº 60361 — Sánchez Héctor Antonio Luis, Expte. Nº A-67.496/86	1852
Nº 60354 — Fernández Agustín - Aurelia Fernández de González, Expte. Nº A-43.962/86	1852
Nº 60353 — González Juan, Expte. Nº A-68.738/86	1852
Nº 60349 — Eulogio Ciales o Siars, Expte. Nº A-64.652/85	1853
Nº 60348 — Naveda Horacio, Expte. Nº 1.411/84	1853
Nº 60347 — Ola Petrona u Ola de Naveda Petrona, Expte. Nº 1.814/86	1853
Nº 60336 — Lacci, Rubén Arnaldo - Expte. Nº 47.280/75	1853
Nº 60335 — Peñalosa de Chocobar Eulogia - Expte. A-69.006/86	1853
Nº 60332 — Eguren Victoria Clelia - Expte. Nº A-67.899/86	1853
Nº 60329 — Castiella, Juan Carlos - Expte. Nº A-62.504/85	1853
Nº 60328 — Saman de Cañizares María Leoncia o Ana Saman - Expte. Nº A-69.334/86	1853

REMATES JUDICIALES

Nº 60365 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-67.852/86	1853
Nº 60364 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-67.513/86	1854
Nº 60330 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-10.000/80	1854
Nº 60327 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº 93.860/80	1854

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

Nº 60331 — Roberto Raúl Robles A Adán S.A. 1855

EDICTOS JUDICIALES

Nº 60371 — Valeria Noemí García 1855

Nº 60370 — Torres Albarracín Hortencia 1855

Nº 60351 — Ala de Vergara Lucrecia 1855

Nº 60350 — Ratub Yarade 1856

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 60346 — Spiedo Italia o Juan Carlos Ruiz 1856

AVISOS COMERCIALES

Nº 60369 — Promonoa S.R.L. 1856

Nº 60368 — Giardino S.R.L. 1856

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 60366 — Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., para el día 3-7-86 1858

Nº 60359 — Centro de Comerciantes de Agua Blanca, para el día 24-6-86 1858

Nº 60333 — Coop. Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 5-7-86 1858

Nº 60323 — Bettella Hnos S.A., para el día 28-6-86 1858

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 60360 — Federación Salteña de Fútbol, para el día 5-7-86 1859

RECAUDACION

Nº 60373 — Del día 18-6-86 1859

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.507**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la presentación efectuada por la Dirección Provincial de Defensa Civil, en Expte. Nº 88-2.558/84, y

CONSIDERANDO:

Que realizado el análisis correspondiente, resulta adecuada la modificación propuesta por responder objetivamente a las funciones que cada unidad de organización debe cumplir.

Que la nueva estructura, misión y funciones cuentan con la aprobación de la Comisión de Estructuras.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 1.058 /79, Anexo III, referido a la estructura, misión y funciones de la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Art. 2º — Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones de la Dirección Provincial de Defensa Civil, que como Anexo I, forman parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Godoy
Van Cauwlaert - Gareca (Int.) -
Dávalos**

ANEXO I

DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

MISION: Asistir al Poder Ejecutivo de la Provincia en la planificación, promoción, coordinación, dirección y control de la Defensa Civil, y eventualmente conducir las operaciones de emergencias dentro del ámbito provincial, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 5.057 (Ley Provincial de Defensa Civil), el Decreto Reglamentario Nº 3.796/76 y las normas e instrucciones y directivas que imparta el Ministerio de Defensa.

FUNCIONES:

- * Realizar los estudios necesarios para la determinación de las políticas y modo de acción, provincial, acorde con las políticas particulares establecidas por el Ministerio de Defensa.
- * Proponer la organización y el régimen funcional de la Defensa Civil en la Provincia.
- * Proyectar el plan provincial de defensa civil, plan de emergencia, programas provinciales y sus actualizaciones.
- * Conducir las operaciones de emergencia cuando expresamente lo disponga el Poder Ejecutivo.
- * Asesorar acerca de las directivas, normas, guías e instrucciones que imparta el Ministerio de Defensa.
- * Proyectar las disposiciones, directivas e instrucciones particulares que deba suscribir el Gobernador de la Provincia referente a Defensa Civil.
- * Proponer las medidas a adoptar en el ámbito provincial conducentes a crear, desarrollar y estimular a las entidades públicas o privadas cuyos fines sean acordes con la defensa civil.
- * Asistir al Poder Ejecutivo en el requerimiento de Ayuda Federal cuando las emergencias producidas superen las posibilidades provinciales, incluidas las provenientes de los acuerdos de apoyo militar y de ayuda mutua interprovincial.
- * Participar en los acuerdos a suscribir por las provincias con los organismos de las fuerzas armadas y otras reparticiones nacionales existentes en jurisdicción provincial, respecto al apoyo a prestar por aquellos ante la emergencia.
- * Intervenir, con la coordinación del Delegado Regional del Ministerio de Defensa, en la concertación de los acuerdos de ayuda mutua interprovincial.
- * Desempeñar el cargo de Secretario de la Junta Provincial de Defensa Civil.
- * Asistir al Poder Ejecutivo en la fijación de los objetivos, orientación y amplitud en que desarrollará la capacitación y el adiestramiento de la población en materia de defensa civil, así como su conocimiento y difusión en los distintos ciclos de enseñanza pública y privada.
- * Asistir al Poder Ejecutivo en la adopción de previsiones relativas a la utilización de edificios públicos y otras construcciones como refugios y a la aplicación de toda otra medida para reducir la vulnerabilidad de la población ante el ataque del enemigo, y la inclusión de esas previsiones en los códigos de edificación y en la legislación pertinente.
- * Realizar en coordinación con los restantes organismos provinciales competentes, los estudios necesarios para determinar el potencial provincial en materia de defensa civil.
- * Asistir al Poder Ejecutivo Provincial en todo lo relativo a la ayuda provincial a las comunas en casos de emergencias graves, que superen la capacidad económica de las mismas.
- * Participar en la planificación y ejecución de la convocatoria para la prestación del servicio civil de defensa en los servicios públicos y actividades esenciales.
- * Preparar la memoria anual.

DEPARTAMENTO OPERACIONES

MISION: Asistir al Director Provincial de Defensa Civil en lo que hace a la organización, dirección y control de la Defensa Civil en la Provincia.

FUNCIONES:

- * Disponer la preparación del Programa Provincial de Defensa Civil en colaboración con los Departamentos de Acción Social y PROCADIF (Promoción, Capacitación y Difusión).
- * Disponer el relevamiento de medios humanos y materiales, oficiales y privados disponibles en la provincia para planificar su uso a los fines de la defensa civil.
- * Sugerir y propiciar trabajos de investigación y relevamientos estadísticos, sobre problemas que pueden generar desastres en la provincia.
- * Asesorar a la superioridad sobre las hipótesis de emergencias y elaborar los planes de emergencia provincial.
- * Asesorar e impartir instrucciones sobre las directivas para los intendentes del interior.
- * Planificar las medidas tendientes a promover la creación de nuevas entidades como Cruz Roja, Bomberos Voluntarios, Radioaficionados, Boy Scout, etc.
- * Asesorar en la preparación del Programa Provincial de Defensa Civil y controlar su cumplimiento.
- * Estudiar y promover la creación de asociaciones de ayuda mutua (Comités Zonales de Seguridad Social).
- * Propiciar y promover la formulación de acuerdos de Ayuda Mutua intercomunales e interprovinciales.
- * Ordenar y fiscalizar la actualización de las cartas de situación.
- * Ejercer la jefatura del área Operaciones en el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial.
- * Mantener bajo su dependencia el Centro de Comunicaciones de la Dirección Provincial de Defensa Civil.
- * Organizar y coordinar el funcionamiento de las Estaciones Operativas de la Red Nacional

y Provincial de Defensa Civil en base a las directivas vigentes.

DIVISION RELEVAMIENTO DE MEDIOS

MISION: Centralizar todo lo relativo a información o antecedentes necesarios para efectuar el relevamiento de medios humanos, materiales, oficiales y privados o de cualquier otro tipo disponibles en la provincia, para planificar su uso a los fines de la Defensa Civil.

FUNCIONES:

- * Establecer las hipótesis de emergencia e intervenir en la elaboración de los planes de Emergencia Provincial.
- * Impartir instrucciones, sobre directivas emanadas de la superioridad, a los intendentes del interior.
- * Intervenir en la preparación del Programa Provincial de Defensa Civil y controlar su cumplimiento.
- * Colaborar en la promoción de la creación de entidades voluntarias (Cruz Roja, Bomberos Voluntarios, Radioaficionados, Boy Scout, etc.) como así también en la formación de asociaciones de ayuda mutua (Comités Zonales de Seguridad Social).
- * Intervenir en la formulación de acuerdos de Ayuda Mutua intercomunales e interprovinciales.
- * Colaborar en las tareas que realiza la División Relevamiento de Siniestros.

DIVISION RELEVAMIENTOS DE SINIESTROS

MISION: Centralizar toda información referida a investigaciones, estadísticas, cartografía, mapas de riesgos, a fin de poder efectuar relevamientos de siniestros que pudieran ocurrir en el ámbito provincial.

FUNCIONES:

- * Realizar trabajos de investigación y relevamientos estadísticos sobre situaciones que puedan generar desastres en la provincia.
- * Intervenir en la elaboración de los Planes de Emergencia Provincial.
- * Mantener actualizadas las cartas de situación, especialmente durante las emergencias.
- * Colaborar en las tareas que realiza la División Relevamiento de Medios a fin de llevar a cabo una acción conjunta.

DIVISION COMUNICACIONES

MISION: Establecer contacto con distintas radioestaciones de la Provincia, del País y del exterior, para solucionar problemas de emergencia en el menor tiempo posible.

FUNCIONES:

- * Organizar y coordinar el funcionamiento de las Estaciones Operativas en el ámbito provincial de acuerdo con las directivas vigentes.
- * Mantener contacto diario con la Cabecera Regional o Cabecera Principal (si aquella no estuviera en operación para el intercambio de novedades) principalmente durante el desarrollo de emergencias graves y hasta su finalización.

- * Establecer contacto diario con todas las radioestaciones de la Red de la Secretaría de Estado de Municipalidades (58 municipios y 1 cabecera).
- * Emitir un parte de novedades diario a la Cabecera Principal o Regional de la Red Nacional de Defensa Civil con las novedades relacionadas con emergencias que ocurran en la provincia.
- * Adquirir la capacitación necesaria para operar como cabecera Regional en caso de que las circunstancias así lo requieran.
- * Mantener contactos radiales o por red fija con las cabeceras provinciales de las redes auxiliares y acordar procedimientos para su utilización en casos de emergencias.
- * Ejercitar la actividad de la Red Provincial y Nacional de Defensa Civil propiciando simulacros de emergencias.

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

MISION: Formar parte del equipo de trabajo permanente para las emergencias y proveer los medios para paliar o solucionar total o parcialmente los efectos económicos y/o sociales que pudieran derivarse de los siniestros producidos por fenómenos naturales.

FUNCIONES:

- * Prever en tiempos de paz, para los casos de siniestros, el abastecimiento integral de la población civil afectada.
- * Dirigir la confección del Registro Estadístico y Relevamiento de Datos para procurar los medios necesarios para el cumplimiento de la misión anterior y fiscalizar su actualización.
- * Planificar todo tipo de acción tendiente a obtener a título de colaboración donaciones en materia de: alimentos, materiales, medicamentos, ropa de abrigo y vestidos destinados a la población afectada.
- * Propender a la formación de depósitos tanto en la capital como en el interior, con la finalidad descripta en el párrafo anterior.
- * Trabajar en estrecha colaboración con los Departamentos de Operaciones y Procadif., a fin de llevar a cabo una acción conjunta y coherente.

DEPARTAMENTO PROCADIF (Promoción, Capacitación y Difusión)

MISION: Asistir al Director Provincial de Defensa Civil en lo atinente a la recepción y/o emisión de la Señal de Alarma. Asesorar sobre la difusión de la doctrina básica de la Defensa Civil y formar parte del equipo de trabajo ante las emergencias, conjuntamente con el Departamento Operaciones, Departamento de Acción Social y la Dirección General.

FUNCIONES

- * Asesorar sobre planes y programas de instrucción referidos a defensa civil a desarrollarse en los distintos niveles educacionales.
- * Planificar conferencias, exposiciones, charlas, proyección de películas dirigidas al personal de la Administración Pública Provincial y a los distintos sectores de la comunidad, aprovechando los distintos medios de difusión disponibles.

- * Dirigir la confección de artículos de interés general sobre defensa civil, para su difusión mediante la prensa oral, escrita o televisada.
- * Fiscalizar la difusión de emergencia al formarse el Centro de Operaciones de Emergencia.
- * Mantener estrecha relación con los medios de difusión masiva tratando de obtener el máximo apoyo.
- * Entender todo lo relativo a las relaciones públicas.
- * Trabajar en estrecha colaboración con los Departamentos de Operaciones y Acción Social.
- * Promover el dictado de cursos en establecimientos educacionales sobre temas de autoprotección y seguridad, en lo que a Defensa Civil se refiere.

DEPARTAMENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MISION: Centralizar todo lo relativo a la tramitación administrativa de los expedientes y otras actuaciones y asesorar al Director sobre las tareas de su competencia.

FUNCIONES

- * Supervisar las tareas administrativas más usuales y las que requieran especialización para su ejecución.
- * Hacer cumplir las normas establecidas en el Sistema Uniforme de Registración y Pases de Expedientes.
- * Hacer cumplir lo dispuesto en el Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa.
- * Controlar estrictamente el cumplimiento de la Ley de Contabilidad su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específica de su competencia.
- * Interpretar y controlar la confección de normas, providencias, memorandums, etc.
- * Evacuar consultas y elevar informes recabados por la Superioridad.
- * Supervisar la confección de memorias, folletos, publicaciones y proyectos.
- * Supervisar el equipo de trabajo administrativo afectado a tareas referidas a economato, personal, servicios generales, patrimonio, Mesa de Entradas y Archivo, maestranza, etc., como responsable de las mismas.
- * Fiscalizar el inventario de bienes de la repartición en forma periódica, verificando la incorporación o bajas de elementos.
- * Asistir al Director en todo lo relativo a Personal, controlando la actualización de los legajos de los empleados y verificar la cumplimentación de toda la documentación de rutina y aquella otra de plazos especiales.

Relativas a Personal:

- * Controlar toda la información relacionada con el movimiento de personal y aplicar la legislación, reglamentación y procedimientos vigentes en materia de administración de personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas.
- * Informar a la Sectorial de Personal sobre las novedades de personal para la liquidación de

haber a través de los partes mensuales correspondientes.

- * Cursar diariamente los pedidos de Reconocimientos Médicos.
- * Elevar para su aprobación solicitud de autorización de horario extraordinario y deducciones adicionales para el personal del Organismo, notificando su otorgamiento y controlando el cumplimiento de lo autorizado.

Relativas a Patrimonio:

- * Cumplir con las normas relativas a Patrimonio (Dcto. 7655/72).
- * Mantener actualizado el inventario de los bienes del organismo.
- * Practicar controles parciales y totales de la existencia de los bienes.

Relativas a Mesa de Entradas y Archivo:

- * Recibir, registrar, analizar y/o informar expedientes y actuaciones, dándoles el curso correspondiente.
- * Informar y asesorar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse o ya iniciadas.
- * Aplicar las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" fijado para la Administración Pública Provincial.
- * Reunir toda la documentación que no se utiliza en la consulta inmediata.
- * Ordenar la documentación respetando la codificación establecida, efectuando el registro correspondiente y custodiando su conservación.
- * Facilitar a requerimiento de las dependencias del organismo la documentación bajo su custodia.
- * Suministrar los informes que le sean requeridos cumpliendo con las formalidades exigidas.

Relativas a Maestranza:

- * Mantener la higiene del edificio y de los muebles.
- * Efectuar tareas de reparto de expedientes fuera del organismo.
- * Efectuar el servicio de cafetería en el horario preestablecido.

Relativas a Movilidad:

- * Organizar la prestación de servicios de transporte de personal y/o materiales en capital, como así también las comisiones en campaña.
- * Mantener en buen estado de funcionamiento las unidades automotores, previendo las reparaciones necesarias.
- * Solicitar mensualmente la provisión de vales de combustibles y proveer a los automotores, de acuerdo al desplazamiento que se prevea.
- * Alistar el vehículo controlando: funcionamiento de motor, luces, frenos, limpiaparabrisas, instrumental de precisión, presión de aire de neumáticos, niveles de agua en radiador y batería, nafta, aceite, existencia y estado de herramientas, repuestos, extinguidores de incendio, balizas, documentación de la unidad, etc.
- * Llenar hojas de rutas, de recepción y entrega de unidad y aprovechamiento del combustible y lubricantes.
- * Llevar el control del movimiento diario de cada automotor.

* Velar por el cumplimiento de los objetivos fijados a los móviles que dependen del organismo, brindando un servicio altamente positivo.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Gareca (Int.).

Salta, 9 de junio de 1986

DECRETO N° 1556

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 27.035/86 - Código 16.

VISTO que la Asociación Salteña de Tenis, por medio de la Dirección Provincial de Turismo, solicita se declare de interés provincial el "Campeonato Sudamericano de Tenis de Menores" a realizarse en la ciudad de Salta desde el 27 de julio al 3 de agosto del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que tal acontecimiento congregará a representantes de todos los países sudamericanos.

Que tal hecho implica una importante promoción a nivel continental para la provincia de Salta.

Que es propósito de este Gobierno alentar todas las manifestaciones deportivas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase de interés provincial el "Campeonato Sudamericano de Tenis de Menores" a realizarse en la ciudad de Salta, durante los días comprendidos entre el 27 de julio y el 3 de agosto de 1986.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Gómez - González - Fazio.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto N° 1554 - 9-6-86 - Expte. N° 11-21.612/86.

Artículo 1° — Con encuadre en el artículo 8°, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente y lo prescripto por el Decreto N° 1136/86, fíjase el Presupuesto de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 07, Honorable Convención Constituyente en las sumas que se indican a continuación:

Finalidad 1, Función 30, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1,

Personal	A	1.443.030
Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo	A	30.800
Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios	A	107.200
Sección 4, Sector 1, Partida Principal 4, Erogaciones Sin Discriminar	A	178.202
Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital	A	22.000

A 1.781.232

Art. 2° — A los fines indicados en el artículo anterior y de acuerdo a los créditos aprobados por Decretos N°s. 2688/85 y 1279/86, corresponde:

Incorporar:

Finalidad 1, Función 30, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal	A	148.562
Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios	A	30.010
Sección 4, Sector 1, Partida Principal 4, Erogaciones Sin Discriminar	A	119.604
	A	298.176

Rebajar:

Finalidad 1, Función 30, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo	A	3.064
Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital	A	16.180
	A	19.244

Art. 3° — De acuerdo a lo prescripto por la Ley de Contabilidad en el artículo indicado en el artículo 1° del presente decreto, a través de Contaduría General de la Provincia, dése cuenta a la H. Legislatura Provincial.

S. General de la Gobernación - Decreto N° 1555 - 9-6-86.

Artículo 1° — Adscribese, a partir de la fecha de su notificación, a la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, para que se desempeñe como Secretaria del señor Secretario de Estado, en categoría 18, a la empleada dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, señorita Ana Mirian Masie, D.N.I. N° 18.562.207, Clase 1965, Personal Temporario, Categoría 02, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Art. 2° — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto N° 1557 - 9-6-86 - Expte. N° 47-2134/85.

Artículo 1° — Ratifícase la resolución N° 165/86 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, mediante la cual se aprueba el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Humberto Monasterio Da Silva,

por el alquiler de un inmueble ubicado en calle 20 de Febrero Nº 54/56 de esta ciudad y apruébase el convenio adicional que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º — Autorízase por intermedio de Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a efectuar el pago de una suma equivalente a un (1) mes de alquiler, a favor del Ing. Bernardo R. Biella, en mérito a su labor intermediaria para la consecución del mismo y de acuerdo a lo normado en estos casos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 07.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1560 - 11-6-86.

Artículo 1º — Designase, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones a las personas que seguidamente se detalla, por el término de cinco meses y con el haber equivalente que se indica más otros adicionales que por ley les corresponde:

Jurisdicción 4 - Ministerio de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Salud Pública.

Apellido y Nombre	Nº Docum.	Categ.	Equiv.
Laura Rodríguez	5.747.601	04	
Sara Durand de Nieva	10.004.971	04	
María Bañagasta	11.943.102	04	
Dora Puca	6.194.845	04	
Dora Quispe	5.747.061	04	
Alba Rosa Mamani	14.303.663	04	
Hilda Nely Orellana de Pardo	10.494.837	04	
Felisa Salvatierra	4.588.177	04	
María Cristina Russo	6.163.516	04	
René Gallardo	12.723.380	04	
Lidia Orquera	11.848.152	04	
Rutilia Vilte	10.422.194	04	
María Luisa Frías	13.844.182	04	
Mónica Liliana Medrano	16.000.687	04	
Antonia Arjona	12.012.283	04	
Dora Deuz	14.489.636	04	
Susana González	16.887.721	04	
Silvia Díaz	16.579.021	04	
Alicia Wierna	16.307.045	04	
Mario Domínguez Ordoñez	8.615.636	04	
Ilda Mercedes Cancino	11.539.629	04	
Francisca Aguilar	6.194.607	04	
Carlos Alberto Alvarez	11.282.212	14	
Juan Carlos Vilte	12.054.928	04	
José Francisco Ovando	14.176.908	04	
Hugo Ramón Fuenzalida	16.000.733	04	
José Peloc	16.182.877	04	
Delia Concepción Crespo de Murúa	10.004.673	04	
Oscar Leonardo Molina	11.081.029	04	
Alba Betty Aramayo	13.835.665	04	
José Rodríguez	4.620.081	04	
Oscar Maidana	10.167.322	04	
Sosa del Palle Rubén Darío	12.712.425	04	

Rodríguez Selva	6.163.422	04
Susana Soto	13.409.268	04
Padilla María	12.409.085	04

Servicio Penitenciario de la Provincia

Apellido y Nombre	Nº Documen.	Categ.	Equiv.
Martín Alejandro Rojas	18.229.627		Agente
Alfredo Ortiz	11.843.904		"
Ceferino Rivero	8.294.476		"
Néstor Omar Nanda	16.307.240		"
Lucio Peña	7.244.708		"
Alberto Aldorralde	13.835.648		"
José Jerez	14.708.898		"
Mercedes Moreno de Elizalde	6.383.049		"
Margarita Guerra	6.383.079		"
Lidia Estela Pistán de Baillón	13.318.094		"
Néstor Fabián González	17.521.973		"
Walter Omar Pinto	16.658.895		"
José Luis Cardozo	10.020.707		"
Daniel Antonio Plaza	16.517.676		"
Nancy Cristina Ferrufino	16.722.132		"
Camila Guaraz	13.318.239		"
Elsa Chocobar	10.466.477		"

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de los distintos organismos de los Ministerios de Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social, Ejercicio 1986.

Los anexos de los Decretos Nros. 1507 y 1557 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 60352 R. s/c. Nº 3868
Salta, junio 12 de 1986

RESOLUCION GENERAL Nº 15

VISTO:

La Ley Impositiva Nº 6.268 que sustituye en su artículo 1º, los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 6.089 referente al Impuesto a las Actividades Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Impositiva, último párrafo, establece que esta Dirección, mediante Resolución General, debe actualizar bimestralmente los montos mínimos mensuales del Impuesto fijados en el mismo;

Que la actualización de valores debe efectuarse en coincidencia con la variación del índice de precio mayorista nivel general establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, cuyo coeficiente al mes de abril de 1986 respecto del valor base es de 35,437555;

Que en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1.096/85 resulta necesario, a los fines de orden práctico, establecer un coeficiente

O. P. Nº 60343

F. Nº 2573

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Subsecretaría de Combustibles****Yacimientos Petrolíferos Fiscales****ADMINISTRACION DEL NORTE****Licitación Pública Nº 60-OS-1519/86**

Llámase a licitación pública Nº 60-OS-1519/86 s/ "Servicio de afirmado de caminos de acceso en Yacimientos Vinalar y Climaco (Salta)".

Vencimiento recepción ofertas: 2-7-86 a horas 8,30. Venta de pliegos: Dpto. Contrataciones, Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del pliego: Treinta australes (A 30). Tco. Mec. Eduardo Arce, Jefe contrataciones Yacimiento Norte.

Valor al cobro A 6,60 e) 18 al 23-6-86

O. P. Nº 60342

F. Nº 2572

Provincia de Salta**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - ORAN****Adquisición de artículos de electricidad y repuestos varios.****Licitación Pública Nº 5/86**

Llámase a licitación pública Nº 5/86, a realizarse el día 27 de junio de 1986 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de artículos de electricidad y repuestos varios, con destino al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, servicio dependiente de este Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de Orán.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 1,50 (Australes uno con cincuenta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta, Casa de Salta Maipú 663, Buenos Aires y Tesorería del Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de Orán. Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras.

Valor al cobro A 4,40 e) 18 y 19-6-86

O. P. Nº 60341

F. Nº 2571

Provincia de Salta**Ministerio de Bienestar Social****Dirección General Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Adquisición equipamiento e instrumental hospitalario.****Licitación Pública Nº 66/86**

Llámase a licitación pública Nº 66/86 a realizarse el día 30 de junio de 1986 a horas 11,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de equipamiento e instrumental hospitalario, con destino a Secretaría de Estado de Salud Pública - Distintos Servicios.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 10 (Australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avenida Belgrano 1349 - Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras.

Valor al cobro A 4,40 e) 18 y 19-6-86

O. P. Nº 60340

F. Nº 2570

Provincia de Salta**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - ORAN****Adquisición de drogas y reactivos y material de vidrio****Licitación Pública Nº 6/86**

Llámase a licitación pública Nº 6/86, a realizarse el día 27 de junio de 1986, a horas 11,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de drogas y reactivos y materiales de vidrio, solicitado por el Servicio de Laboratorios, servicio dependiente de este Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de Orán.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 5,00 (Australes cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano 1349 - Salta, Casa de Salta, Maipú 663, Buenos Aires, Tesorería del Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de Orán. Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras.

Valor al cobro A 4,40 e) 18 y 19-6-86

O. P. Nº 60339

F. Nº 2569

Provincia de Salta**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - ORAN****adquisición de repuestos para automotores****Licitación Pública Nº 7/86**

Llámase a licitación pública Nº 7/86, a realizarse el día 27 de junio de 1986, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de repuestos para automotores, con destino al Servicio de Mantenimiento - Movilidad, servicio dependiente de este Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de Orán.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 2,50 (Australes dos con cincuenta centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Avenida Belgrano 1349 - Salta, Casa de Salta, Maipú 663, Buenos Aires y Tesorería del Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de Orán. Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras.

Valor al cobro A 4,40 e) 18 y 19-6-86

O. P. Nº 60338

F. Nº 2568

Provincia de Salta**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - ORAN****Adquisición de motor diesel para A.P.S.**

Llámase a Licitación Pública Nº 10/86, a realizarse el día 27 de junio de 1986, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de motor diesel para A.P.S. con destino al Servicio de Atención Primaria de la Salud, servicio dependiente de este Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de Orán.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 1,00 (Australes uno), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social Avda. Belgrano 1349, Salta, Casa

de Salta, Maipú 663, Buenos Aires y Tesorería del Hospital San Vicente de Paúl de la ciudad de Orán.

Luis Francisco Bresina
Jefe Servicio Compras
Hospital San Vicente de Paúl

Valor al cobro A 4,40.- e) 18 y 19-6-86

O. P. Nº 60337 F. Nº 2567

Provincia de Salta

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - ORAN

Adquisición de reparación esterilizador automático

Llámanse a Licitación Pública Nº 12/86, a realizarse el día 27 de junio de 1986 a horas 9,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de reparación de esterilizador automático, solicitado por el Servicio de Esterilización, servicio dependiente de este Hospital San Vicente de Paúl de la ciudad de Orán.

El precio del pliego de condiciones, se ha fijado en la suma A 1,50 (Austres uno con cincuenta centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano 1349, Salta, Casa de Salta, Maipú Nº 663, Buenos Aires y Tesorería del Hospital San Vicente de Paúl de la ciudad de Orán. Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras.

Valor al cobro A 4,40 e) 18 y 19-6-86

O. P. Nº 60.238 F. Nº 2.551

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/86 del 5º Distrito

Objeto: Adquisición de Indumentarias, Uniformes y Elementos de Seguridad para el Personal Obrero del Quinto Distrito Salta. Presupuesto: -A- 54.000. Precio del pliego: -A- 50. Plazo de entrega: 20 días hábiles. Presentación propuestas: 23 de junio de 1986, a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 22,00 e) 5 al 23-6-86

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 60357 F. Nº 2577

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

LICITACION PUBLICA Nº 22/86

PRORROGA

Prorrógase la Licitación Pública Nº 22/86, para el día 24-6-86 a horas 11,00, convocada para la Provisión y montaje de 130 lámparas a vapor de mercurio en 39 cuadras de V. Belgrano sector "A".

Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de

Salta. Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro A 2,20.- e) 19-6-86

O.P. Nº 60355 F. Nº 2575

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Dirección General Administración
Departamento de Compras**

Adquisición: Locación de servicios de un helicóptero

Prorrógase la Licitación Pública Nº 74/86 para el día 27 de junio de 1986 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de servicios de un helicóptero, con destino a: Ministerio de Bienestar Social.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 35,00 (austres treinta y cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

C.P.N. Abel Omar Alisio
Jefe Dpto. Compras
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 4,40.- e) 19 y 23-6-86

**SUSPENSION DE
LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 60367 F. Nº 31581

**Gobierno de la provincia de Salta
Ministerio de Economía**

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Suspensión LICITACION PUBLICA Nº 7/86
La Dirección de Vialidad de Salta comunica que la Licitación Pública Nº 7/86 cuya apertura estaba prevista para el 27 de junio de 1986 se suspende para el día 10 de julio de 1986 a horas 11 o día subsiguiente en caso de ser feriado.

LA DIRECCION

Imp. A 4,40.- e) 19 y 23-6-86

LLAMADO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL

O. P. Nº 60326 F. Nº 2566

LA CASUALIDAD

Llamado Público Nacional e Internacional

Invitación para la recepción de propuestas opcionales hasta el 1/7/86 a fin de llevar a cabo una calificación y selección de interesados.

1. UNIDAD MINERA INDUSTRIAL

La Sociedad La Casualidad S. A., regida por la ley Nº 19.550, integrada por el Gobierno de la provincia de Salta y la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes, propicia la rehabilitación del Yacimiento de Azufre de

La Casualidad, con una producción integrada de mina y planta de concentración - refinación, para una capacidad de 20.000 toneladas año de azufre de 99,6% de pureza.

2. OBJETO DEL LLAMADO

2.1. PROPUESTA TECNICA

Suministro por el sistema "Llave en mano" (turn key) del equipo minero para la explotación a cielo abierto y transporte de 180.000 toneladas año de mineral y de una planta de concentración - refinación capaz de producir 66 toneladas por día de azufre refinado trabajando en forma continua 330 días por año.

2.1.1. Tecnología

La tecnología a ofrecer deberá ser de reconocido prestigio nacional y/o internacional. La provisión del equipo minero y de la unidad industrial, deberá estar garantizada en su calidad y performance por el interesado, individual o bien en forma solidaria e indistinta, por los integrantes de consorcios en su caso.

2.1.2. Bienes y Servicios Mecánicos

El interesado deberá asimismo determinar y ofrecer el paquete de bienes y servicios mecánicos, que considere debería importarse y cuáles podrán ser provistos por la industria y/o empresas contratistas argentinas.

2.2. PROPUESTA FINANCIERA

Financiamiento de la inversión indicando la siguiente información básica:

2.2.1. Origen y estructura de los recursos financieros.

2.2.2. Montos estimados de la inversión total y del financiamiento ofrecido (se estimará como porcentaje mínimo de financiación un 90% de la inversión total).

2.2.3. Plazos de gracia y de amortización, tasa de interés.

2.2.4. Modo opcional de instrumentar la amortización de los créditos. Se privilegiará la amortización por intercambio compensado de productos regionales.

2.2.5. Posibilidad de integración de capital sobre el aporte propio, por parte del interesado. Se prefiere participación en la Sociedad, con inversión de Capital de riesgo.

3. INFORMACION BASICA

La Sociedad ha preparado información técnica económica sobre factibilidad del pro-

yecto, mediante un estudio realizado por la Secretaría de Minería de la Nación y la Secretaría de Industria y Minería de la Provincia.

4. BENEFICIOS PROMOCIONALES

4.1. Promoción Minera:

La Empresa se encuentra inscrita con el Nº 1392 en el registro de Promoción Minera Nacional, Ley Nº 22.095. Se encuentra en trámite la concesión de los beneficios especiales que acuerda la ley para la Empresa y los inversores.

NOTAS IMPORTANTES

1. Las firmas interesadas en participar pueden retirar copia del estudio técnico económico y anexo de bases, y presentar sus propuestas por duplicado, en la Oficina P de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, calle Alvarado Nº 521, primer piso, Ciudad de Salta, o en la Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú 663, segundo piso, en el horario de 9 a 13 horas.

Salta, 16 de Mayo de 1986

El Directorio

Valor al cobro A 11,40

e) 16 al 19-6-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 60.274

R. s/c. Nº 3.861

REF. EXPTE. Nº 34-135.885/85.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Silvia Ester Tolaba de Alvarez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para abastecimiento de población en el inmueble rural denominado Lote "C" finca El Desmonte, catastro nº 924 del departamento La Viña, de acuerdo al detalle siguiente: Para abastecimiento de 40 personas, una dotación de 0,069 l/seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad. Para abreviar 200 cabezas de ganado vacuno y equino, una dotación de 0,208 lts/seg. con carácter Temporal-Permanente por el término de 50 años renovables. Estos caudales serán derivados del arroyo Osma, margen derecha, mediante toma libre y acequias Principal Osma y El Desmonte y se entregarán en forma continua.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de mayo de 1986.- Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 9 al 24-6-86

O.P. Nº 60.271 R. s/c. Nº 3.859
REF.: EXPTE. Nº 34-118.157/82.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Rufina, María Mercedes, Hipólito Crescencio, Ramón Virgilio y Sabina Alarcón, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble rural denominado Fracción "B" de finca Santa Rosa del Huerto, catastro nº 7.475 del departamento de Rosario d. Lerma, con una dotación de 2,62 l/seg. con aguas del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III y acequia o higuera Santa Rosa. Los caudales de esta concesión

se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2º de mayo de 1986.- Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 9 al 24-6-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 60372 R. s/c. Nº 3872

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos: "Yapura, Pedro; Yapura, Ilarion Reinaldo; Yapura, Félix Agapito; Yapura, Fernando - Sucesorio" - Expte. A Nº 68.771/86, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 22 de abril de 1986. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 24-6-86

O.P. Nº 60363 F. Nº 31587

El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación en los autos: "Velázquez, Lorenza - Sucesorio, Expte. Nº A-70.509/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de mayo de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 24-6-86

O.P. Nº 60362 F. Nº 31588

El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación en los autos caratulados: "Pamades, Dolores - Sucesorio - Expte. Nº A-66.554/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, mayo de 1986. Escr. Raquel Y. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 24-6-86

O.P. Nº 60361

F. Nº 31589

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación en los autos: "Sánchez, Héctor Antonio Luis - Sucesorio, Expte. Nº A-67.496/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta mayo de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 24-6-86

O.P. Nº 60354

F. Nº 31575

El doctor Luis Félix Costas, juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación en los autos caratulados "Fernández, Agustín; Aurelia Fernández de González - Sucesorio" - Expte. Nº A-43.962/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado: Dr. Luis Félix Costas, Juez, Salta 8 de mayo de 1986. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 19 al 24-6-86

O.P. Nº 60353

R. s/c. Nº 3869

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria de la doctora María Rosa Ayaya, en los autos: "González, Juan - Sucesorio", Expte. Nº A-68.738/86, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 (treinta) días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 (tres) días. Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez; Dra. María Rosa Ayala, Secretaria. Salta, 25 de abril de 1986.

Sin cargo

e) 19 al 24-6-86

O.P. Nº 60349 F. Nº 31567

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Eulogio Ciales o Siares, Expte. A-64.652/85 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 17 de diciembre de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria, Juzgado 1º Inst. C. y C. 12ª Nom.

Imp. A 4,20.- e) 19 al 24-6-86

O.P. Nº 60348 F. Nº 31564

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez del Juz. de 1º Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., del Dist. Jud. del Sur, Metán, en los autos: Sucesorio de Naveda, Horacio, Expte. Nº 1.411/84 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria. Publicación 3 días. Metán, 13 de junio de 1986.

Imp. A 4,20.- e) 19 al 24-6-86.

O.P. Nº 60347 F. Nº 31565

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez del Juz. de 1º Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom. del Dist. Jud. del Sur, Metán, en los autos: Sucesorio de Ola, Petrona u Ola de Naveda, Petrona, Expte. Nº 1.814/86, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria. Publicación 3 días. Metán, 13 de junio de 1986.

Imp. A 4,20.- e) 19; 23 y 24-6-86

O.P. Nº 60.336 R. s/c. Nº 3.866

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Yaique, en Expte. caratulado "Sucesorio de Lacci, Rubén Arnaldo", Nº 47.280/75, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Salta, 13 de marzo de 1986.- Dra. María Eugenia Yaique, secretaria.

Sin cargo.- e) 18 al 23-6-86

O.P. Nº 60.335 F. Nº 31.558

La Dra. Susana K. de Martinelli, titular del Juzgado Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en Expte. Nº A-69.006/86, caratulado "Sucesorio de: Peñaloza de Chocobar Eulogia", ha resuelto declarar abierto el presente juicio y citar por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", a todas las personas que se consideren con derecho a

los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de mayo de 1986.- Dr. Osvaldo Erik Larsen, secretario.

Imp. -A- 4,20 e) 18 al 23-6-86

O.P. Nº 60.332 F. Nº 31.555

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secret. de la Dra. Silvia Ester Rivero, en Expte. Nº A-67.899/86 caratulado: "Sucesorio de: Eguren, Victoria Clelia", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 19 de mayo de 1986. Firma: Dra. Susana K. de Martinelli, juez - Dra. S. E. Rivero, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 18 al 23-6-86

O.P. Nº 60.329 F. Nº 31.542

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, en los autos: "Castiella, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. Nº A-62.504/85, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 2 de setiembre de 1985.- Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 18 al 23-6-86

O.P. Nº 60.328 F. Nº 31.547

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias, en los autos: "Saman de Cañizares María Leoncia o Ana Saman", Expte. Nº A-69.334/86. S. Sucesorio. Ordena se cite por edictos por el plazo de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de mayo de 1986. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez; Dra. Mercedes Janin de Arias, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 18 al 23-6-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 60365 F. Nº 31585

Por ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Una vitrina exhibidora y una cortadora de fiambres

El día 19-6-86, a horas 18,15, en Lavalle 698, ciudad, por disp. del señor Juez de 1º Inst. C. y C., 8ª Nom. en juicio que se sigue c/Calatayud, Ismael s/Ej. Expte. A-67.852/86, remataré sin

base una cortadora de fiambres eléctrica en buen estado, marca Ayacoa y una exhibidora de aproximadamente 1,80x1,20x2,00 c/estantes vidrio, puertas corredizas y cajoneras. Los bienes pueden ser revisados en: La Cortadora en Lavalle 698 y la Exhibidora en Alvarado Nº 1808, horario comercial, la que se encuentra en poder de la depositaria judicial señora L. U. de Calatayud, corriendo los gastos que demande su traslado por el comprador. Edictos un día. Condiciones pago de contado, entrega inmediata, comisión 10%. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día sea declarado inhábil.

Imp. A 1,80.- e) 19-6-86

O. P. Nº 60364 F. Nº 31586

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL - SIN BASE

Un combinado de pie marca Philips Stereo

Hoy, 19-6-86, a horas 18, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom., en juicio que se sigue c/Orquera, N. de s/Ej. Expte. A-67513/86, remataré sin base un combinado de pie marca Philips stereo. El mismo puede ser revisado en el domicilio de calle Lavalle 698 a partir de horas 15. Condiciones: de contado entrega inmediata, comisión 10%. Edicto: 1 día.

Imp. A 1,80 e) 19-6-86

O. P. Nº 60.330 F. Nº 31.545

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Parte de un inmueble ubicado en la Ruta Nº 51 camino a Tucumán, Barrio Portezuelo Sud, Salta. - BASE: -A- 5.400,- y elementos conexos, sin base. -

El día 23 de junio de 1986, a hs. 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, a cargo del Dr. Guillermo A. Posadas, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo: Concurso Especial en Expte. Nº A-10.000/80 c/Verino, Jorge A. y/o Metalúrgica Verino - Quiebra", Expte. Nº 10.000/II/81, procederé a rematar con base de -A- 5.400,- la porción de un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que le corresponde por accesión física y legal ubicado en la ruta Nº 51 camino a Tucumán, Bº Portezuelo Sud, aproximadamente a 100 mts. de la entrada al autódromo y de la ex garita policial. Matrícula Nº 55.263, Sección V, Manzana 10, Parcela 1. Se subasta la porción disponible de un inmueble que se registra a nombre del demandado, cuya parte de mayor extensión resultará ocupada y colindante con la ruta de acceso a la ciudad de Salta, se encuentra sujeta a expropiación por parte de la Dirección Nacional de Vialidad. La superficie que se remata comprende 1.076,87 metros cuadrados, siendo su trazado o perímetro irregular, estando señalada por los vértices 1, 2, 3, 4, 5, 10, del plano agregado a fs. 50 del expediente judicial referido que

obra en el Juzgado a disposición de los interesados. Dichas medidas y perímetros posibilitarían el funcionamiento de un taller o actividad industrial de menor envergadura o su utilización como porción urbana destinada a viviendas, lo que sería colindante con la ruta Nº 51 a cuyo trazado (tramo acceso Sur a la ciudad de Salta) se encuentra afectada la parte restante de dicha propiedad. Los trámites, servicios profesionales y técnicos como los gastos de subdivisión quedarán por cuenta y cargo del comprador, en forma exclusiva. Para adecuado cuanto previo asesoramiento y consultas, los interesados deberán recabar mayor informaciones en la Sucursal Salta del Banco Nacional de Desarrollo pudiendo visitar tal propiedad en cualquier hora. Condiciones de pago: 30% del precio, más 5% de comisión en el acto y a cuenta. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. No se suspenderá en caso de feriado. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno".

A CONTINUACION DEL REMATE DEL INMUEBLE SE SUBASTARAN - SIN BASE:

12 arcos metálicos de 15 mts. de luz c/u. y construido en hierro redondo reticular de 0,15 x 0,30 m. 7 columnas metálicas de 6 mts. de altura, construidas en hierro reticular de 0,15 x 0,30 m. 17 tramos de correas triangulares de hierro. 1 portón (sólo la estructura metálica y el sistema de apertura). 8 ventanas tipo ventilux, metálicas, sin vidrio. Un tanque metálico tipo torre de 1.000 lts. Pueden verse en horario comercial en el local ubicado en la Ruta 9 km. 1.592 camino a Tucumán. A continuación se rematarán 98 chapas de zinc, chicas, en regular estado, pueden verse en el local donde funciona la empresa "El Cóndor", ubicada en Avda. Tavella s/nº al lado de la empresa "Molisán" de esta ciudad. Comisión del martillero 10% a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto martillero en calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad, en el horario de 18 a 19 hs. Imp. -A- 13,20 e) 18, 19 y 23-6-86

O. P. Nº 60.327 F. Nº 31.552

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Extraordinario remate en GENERAL MOSCONI, Tartagal, Salta: 2 Tractores Zanello, 2 Chasis para camiones Dodge y Máquinas para aserradero en general

CON BASES

El día 26 de junio de 1986, desde las 10 horas y en horario corrido hasta terminar, en el local de calle Roque Sáenz Peña s/Nº, Paso a Nivel Sur, de General Mosconi, Tartagal, Provincia de Salta. Remataré con las bases que en cada uno se consigna: 1º) Un Tractor articulado Zanello, mod. 4F26DE, TAM 302, c/motor diesel, Mercedes Benz, de 150 H.P., c/accesorios, -A- 9.000; 2º) Un Tractor articulado Zanello, mod. 4F26DE, TAM 301, c/motor diesel, Mercedes Benz, de 150 H.P., c/accesorios, -A- 8.000; 3º) Una máquina p/fabricar cabos de escoba, TOM (No Visible) Nº 7100-209S215, (No Visible), c/Cabezal, p/automática, despuntadora y extractor de viru-

tas accionada por 4 motores, -A- 500; 4º) Una máquina p/fabricar cabos de escoba, Nº 2070/6 (No Visible) igual a la anterior, accionada por 4 motores, -A- 500; 5º) Una máquina de fabricar cabos de escoba, Nº 2070/7 (No Visible), igual a la anterior, accionada p/4 motores, -A- 500; 6º) Un chasis para camión, Dodge, mod. DP 800, año 1977, c/motor Perkins, -A- 7.000; 7º) Una sierra Sin Fin, Merelle, de mesa, Nº 2070/1, c/volante de 1,10 m., sin motor, -A- 1.000; 8º) Una sierra Sin Fin, B.N.D., de mesa, Nº 2070/2, c/volante de 1,10 m., sin motor, -A- 950; 9º) Una sierra Sin Fin, B.N.D., de mesa Nº 2070/3, c/volante de 0,90 m., c/motor de 15 H.P. -A- 900-10º) Una sierra Sin Fin, B 5 H., de mesa, Nº 2070/4, c/volante de 0,90 m. c/motor de 12½ H.P., -A- 800; 11º) Un motor Siemens, Nº 140.802 de 30 C.V., -A- 450; 12º) Dos motores eléctricos Siemens, Nº 136.540-136.541, de 20 C.V., -A- 300 c/u.; 13º) Siete motores Siemens, números 123.811, 123.815, 125.089, 133.673, 133.675, 133.690, 138.764, de 15 C.V., -A- 250 c/u.; 14º) Un motor Siemens, Nº 138.669, de 10 C.V., -A- 130; 15º) Un motor Electromac (Siemens), Nº 153.178 de 50 C.V., -A- 750; 16º) Un motor Electromac (Siemens), Nº 150.103, de 40 C.V., -A- 600; 17º) Un motor Electromac (Siemens), Nº 151.899, de 20 C.V., -A- 300; 18º) Una sierra Sin Fin, Hungar, de mesa, Nº 2070/5 y motor de 10 H.P., -A- 650; 19º) Una máquina afiladora de hojas de sierra, Merelle, Nº 2070/8, c/motor de 1½ H.P., -A- 250; 20º) Un chasis p/camión Dodge, mod. DP 800, año 1977, c/motor Perkins, Nº 6460224, -A- 7.000. Revisación: en el lugar donde se realizará la subasta y los motores en calle Güemes Nº 650 de Tartagal; todo en poder del Depositario Judicial, señor Pedro Zamar quien deberá facilitar el acceso de los interesados para tal fin, habiéndose obligado a inmovilizar los vehículos y tractores en el mismo predio con cinco días de anticipación para que se constaten sus condiciones de uso y funcionamiento. Horario comercial. Quedando a cargo de los compradores las tareas de desarme de las máquinas, cuya entrega podrá efectuarse de inmediato y hasta 3 días después en horario comercial. Condiciones de venta: de contado en el acto del remate. Comisión: 10% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta, en autos Banco Nacional de Desarrollo c/Zamar, Pedro, Ejecución Prendaria, Exptes. Nros. 93.860/80, 93.861/80 y 93.862/80. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 6 días en diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque los días fijados fueren declarados inhábiles. Todos los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. Informes: Modesto S. Arias, rematador, Tucumán Nº 625/27, Teléf. 217547 y/o en B.A. NA. DE., Suc. Salta, calle Juramento 101, Salta. Nota: a partir del día 24 de junio se atenderá en Tartagal, Hotel Espinillo.

Imp. -A- 15,00

e) 18, 19, y 23-6-86

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 60.331

F. Nº 31.556

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Extensión de la quiebra de Roberto Raúl Robles a Adán S.A.", Expte. Nº A-40.308/83, se hace saber a los acreedores que se encuentra a su disposición el proyecto de distribución presentado por el Síndico (art. 214 Ley 19.551), en la Secretaría del Juzgado sito en calle Belgrano y Sarmiento, 1er. Piso, pudiendo los mismos formular observaciones dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación. Salta, 11 de junio de 1986. Fdo.: Dr. Jorge Garnica López, juez; y Dra. Isabel Cornejo, secretaria. Imp. -A- 2,00 e) 18 y 19-6-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 60371

R. s/c. Nº 3871

El Dr. Mario Salvadores, Juez de Persona y Familia de 2ª Nominación, en los autos caratulados: Vereb, Michel Ladislav y Khorassany Ghadimi de Vereb, May Claudine - Adopción Plena de la menor Valeria Noemí García", Expte. Nº 70.801/86, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Zelarayán, cita y emplaza al Sr. Dionisio García, para que se presente a ejercer su derecho dentro de los 9 días de su última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Mario Salvadores, Juez. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo.

e) 19 y 28-6-86

O. P. Nº 60370

R. s/c. Nº 3870

Dr. Mario Arsenio Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos: "Torres Albarracín, Hortencia - Adopción Plena", Expte. Nº 3085/80, cita y emplaza al Sr. Lucio Rojas, M.I. Nº 7.214.478, para que comparezca a juicio a estar a derecho, dentro de los seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 21 de abril de 1986. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo.

e) 19 al 24-6-86

O. P. Nº 60351

F. Nº 31570

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. del Dist. Jud. del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez en los autos caratulados "Ala de Vergara Lucrecia - Cancelación certificado plazo fijo, Expte. Nº 31.094/86", comunica sentencia recaída en autos: San Ramón de la Nueva Orán, mayo 28 de 1986. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 3 por la señora Lucrecia Ala de Vergara y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 512682; hoy Nº 512861 con vencimiento el día 23 de abril de 1986, a nombre de Lucrecia Ala de Vergara por un monto de

-A- 210,36, intereses de -A- 6,52, neto a cobrar -A- 216,75 (australes doscientos dieciséis con setenta y cinco centavos) oficiando al Banco del Noroeste Cooperativo Limitado Suc. Orán, a tal efecto. II) Ordenar se publique la parte resolutoria de la presente sentencia por el término de un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar a la institución pre-mencionada al pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IV) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a éstos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para el cumplimiento oficiase. V) Cópiase, registrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez Interino. San Ramón de la Nueva Orán, junio 5 de 1986.

Imp. A 1,30.

e) 19-6-86

O. P. Nº 60350

R. s/c. Nº 3867

María Josefa Alzqueta de Comejo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en los autos: "Yarade de Gauma, Ratub Raquel - Yarade, Adolfo Eduardo y Yaradt, Osvaldo Francisco - Rectificación de Partidas", Expte. Nº 62.424/85, hace saber a todos los interesados que con derecho se opongan al pedido de rectificación de la Partida de Nacimiento de Ratub Yarade donde se consignó como de sexo masculino siendo mujer; de matrimonio de la nombrada y del nacimiento de sus hijos Adolfo y Osvaldo Francisco Yarade, donde se asentó como nombre el de Ratub Raquel Yarade, en lugar de Ratub Yarade solamente. Publíquense edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. Secretaría, 30 de mayo de 1986. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo.

e) 19-6 y 4-7-86

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 60346

F. Nº 31562

Spiedo Italia o Juan Carlos Ruiz que tiene por objeto la comercialización de aves y comestibles, con domicilio en la Avda. Belgrano 542 de la ciudad de Salta, ha efectuado el día 2 de junio de 1986 la transferencia del Fondo de Comercio a los señores Domingo Pablo Saravia Royo, Eduardo Gómez Bello y Carlos Alberto Briones. Las oposiciones deberán formularse en la calle Pedro Pardo 162 en horario comercial.

Imp. A 20.-

e) 19 al 26-6-86

mil novecientos noventa, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 18 de junio de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. A 4.-

e) 19-6-86

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 60369

F. Nº 31578

PROMONOA S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen los señores Juan Carlos Rocco, L.E. Nº 7.600.411 y el Sr. Rubén Orzuza, C.I. Nº 5.887.222 de la Policía Federal, socios de "PROMONOA" S.R.L. reuniendo entre ambos el cien por ciento del Capital Social, y deciden unánimemente prorrogar el vencimiento del período por el cual fue constituida la sociedad, que originariamente vencía el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, para el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa.

Por este motivo, y por medio del presente, se modifica el Contrato Social de "PROMONOA" S.R.L., en su cláusula Tercera, que quedaría relectada de la siguiente manera:

TERCERA: El plazo de duración de la sociedad lo será desde la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, hasta el día treinta y uno de diciembre del año

O. P. Nº 60368

F. Nº 31579

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis, entre los señores Julián Villegas Salinas, D.N.I. Nº 92.641.539, boliviano, casado, comerciante, de 53 años de edad, con domicilio en calle Teniente Mario Azua Nº 237, Barrio Ciudad del Milagro, Salta; Josefina Gómez de Villegas, D.N.I. Nº 92.641.541, boliviana, casada, ama de casa, de 44 años de edad, con domicilio en calle Teniente Mario Azua Nº 237, Barrio Ciudad del Milagro, Salta; Sami Safar Exeni, D.N.I. Nº 92.554.999, boliviano, casado, comerciante, de 49 años de edad, con domicilio en calle Apolinario Saravia Nº 261, Salta; Violeta Ursula Pinkus de Safar, Pasaporte Nº 9.568, boliviana, casada, ama de casa, de 43 años de edad, con domicilio en calle Apolinario Saravia Nº 261, Salta; Emilio Eduardo Chamon Saman, D.N.I. Nº 92.596.704, boliviano, casado, comerciante, de 28 años de edad, con domicilio en calle San Juan Nº 159, Salta; Helen Verónica Safar de Chamon, D.N.I. 92.555.589, boliviana, casada, comerciante, de 23 años de edad, con domicilio en calle San Juan Nº 159, Salta; Jalucho Salome Mohanna, D.N.I. Nº 92.562.791, boliviano, casado, industrial, de 52 años de edad, con domi-

cilio en calle Pellegrini Nº 399, Salta; Yola Tacla Daou de Salome, Documento Boliviano Nº 222.798, boliviana, casada, comerciante, de 47 años de edad, con domicilio en calle Pellegrini Nº 399, Salta; Eduardo Salome Noujaim, Pasaporte Nº 031-80, boliviano, soltero, comerciante, de 24 años de edad, con domicilio en calle General Güemes Nº 1010; Salta; y los señores Jorge Luis Exeni, D.N.I. Nº 10.417.953, argentino, soltero, comerciante, de 31 años de edad, con domicilio en Avda. Sarmiento esquina Av. Entre Ríos, Monoblock Salta, 5º Piso, Dpto. Nº 88; María Graciela Exeni, D.N.I. Nº 10 422.718, argentina, soltera, comerciante, de 33 años de edad, con domicilio en Pasaje Santa Rosa Nº 1320, Salta; y Jesús Antonio Exeni, D.N.I. Nº 13.531.280, argentino, soltero, comerciante, de 27 años de edad, con domicilio en calle General Paz Nº 142, Salta; acuerdan realizar el siguiente convenio:

PRIMERO: Los señores Julián Villegas Salinas, Josefina Gómez de Villegas, Sami Safar Exeni, Violeta Ursula Pinkus de Safar, Emilio Eduardo Chamon Saman, Helen Verónica Safar de Chamon, Jalucho Salome Mohanna, Yola Tacla Daou de Salome y Eduardo Salome Noujaim, ceden, venden y transfieren a favor de los señores Jorge Luis Exeni, María Graciela Exeni y Jesús Antonio Exeni, sus participaciones que poseen en la firma "Giardino" S.R.L., con domicilio legal en calle Los Molles Nº 114 del Barrio Tres Cerritos, Salta, constituida por contrato de fecha 9 de setiembre de 1985 e inscripta al folio 117/118, asiento 1131, Libro 4 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de Salta, el 2 de octubre de 1985, y que se detallan a continuación: Julián Villegas Salinas transfiere 150 cuotas sociales de A 10,00 cada una y Josefina Gómez de Villegas transfiere 150 cuotas sociales de A 10,00 cada una, a Jorge Luis Exeni; Sami Safar Exeni transfiere 30 cuotas sociales de A 10,00 cada una, Violeta Ursula Pinkus de Safar transfiere 30 cuotas sociales de A 10,00 cada una, Emilio Eduardo Chamon Saman transfiere 120 cuotas sociales de A 10,00 cada una y Helen Verónica Safar de Chamon transfiere 120 cuotas sociales de A 10,00 cada una, a María Graciela Exeni; Jalucho Salome Mohanna, transfiere 30 cuotas sociales de A 10,00 cada una, Yola Tacla Daou de Salome transfiere 30 cuotas sociales de A 10 cada una y Eduardo Salome Noujaim transfiere 240 cuotas sociales de A 10,00 cada una, a Jesús Antonio Exeni.

SEGUNDO: La cesión, venta y transferencia se realiza por la suma de A 11.700 (once mil setecientos australes), correspondiendo A 1.950 (mil novecientos cincuenta australes) al Sr. Julián Villegas Salinas; A 1.950 (mil novecientos cincuenta australes) a la Sra. Josefina Gómez de Villegas; A 390 (trescientos noventa australes), al Sr. Sami Safar Exeni; A 390 (trescientos noventa australes) a la Sra. Violeta Ursula Pinkus de Safar; A 1.560 (mil quinientos sesenta australes) al Sr. Emilio Eduardo Chamon Saman; A 1.560 (mil quinientos sesenta australes) a la

Sra. Helen Verónica Safar de Chamon; A 390 (trescientos noventa australes) al Sr. Jalucho Salome Mohanna; A 390 (trescientos noventa australes) a la Sra. Yola Tacla Daou de Salome; y A 3.120 (tres mil ciento veinte australes) al Sr. Eduardo Salome Noujaim, importes que los mismos lo tienen por recibido en efectivo de los compradores en la fecha, sirviendo el presente de suficiente recibo, transmitiéndoles en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenían en la sociedad, agregando que dentro de este precio está incluido cualquier derecho que pudieran corresponderles sobre las cuotas sociales cedidas.

TERCERO: Por su parte, los señores Jorge Luis Exeni, María Graciela Exeni y Jesús Antonio Exeni, manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales realizada por los señores Julián Villegas Salinas, Josefina Gómez de Villegas, Sami Safar Exeni, Violeta Ursula Pinkus de Safar, Emilio Eduardo Chamon Saman, Helen Verónica Safar de Chamon, Jalucho Salome Mohanna, Yola Tacla Daou de Salome, Eduardo Salome Noujaim, a su favor, las que toman a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas.

CUARTO: En virtud de esta cesión, el Capital Social de "Giardino" S.R.L. queda constituido de la siguiente manera: 300 cuotas sociales en poder de Jorge Luis Exeni; 300 cuotas sociales en poder de María Graciela Exeni; y 300 cuotas sociales en poder de Jesús Antonio Exeni.

QUINTO: Por medio del presente se modifica la cláusula séptima del Contrato Constitutivo de "Giardino" S.R.L. la que queda redactada de la siguiente manera: "Séptima: La administración será ejercida por los señores Jorge Luis Exeni, María Graciela Exeni y Jesús Antonio Exeni, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, teniendo la representación legal de la sociedad, actuando en forma conjunta o indistinta, pudiendo por consiguiente efectuar todo tipo de operaciones comerciales, inmobiliarias, bancarias y administrativas en general, que hagan a un mejor logro de los objetivos sociales".

SEXTO: Estando todos los cónyuges presentes, prestan mutuo consentimiento y conformidad expresa a la venta, cesión y transferencia de cuotas sociales que se formaliza por el presente.

Bajo estas condiciones queda celebrado este contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su publicación e inscripción. Sobreborrado: mayo, vale.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 18 de junio de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. N° 60366 F. N° 31582

COOPERATIVA DE PROVISION Y SERVICIOS DE PRODUCTORES Y

COMERCIANTES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA LIMITADA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria para el día 3 de julio de 1986, a horas 17 en Avda. Paraguay 2851 de nuestra ciudad, sede de la cooperativa. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y ratificación del acta anterior.
- 2º Elección de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario, respectivamente, el acta.
- 3º Suscripción de nuevas acciones.
- 4º Ratificación del pago de intereses tasa regulada Banco Central de la República Argentina, por mora en la integración de las cuotas sociales.

Salta, 18 de junio de 1986

Salvador Russo Belbruno
Secretario

Juan Checa
Presidente

Imp. A 12.-

e) 19 al 24-6-86

O. P. N° 60359 F. N° 31591

CENTRO DE COMERCIANTES DE AGUA BLANCA (e.f.)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme lo dictaminado por la Inspección General de Personas Jurídicas fecha 19-5-86 Expediente N° 54-02601/85, se resuelve llamar a asamblea general extraordinaria de asociados para el día martes 24-6-86 en el local "El Rincón de los Amigos", a las 20 horas.

UNICO TEMA

Ratificar la determinación original constitutiva y las actuaciones de la actual comisión directiva a los fines de obtener la personería jurídica.

Rafael Said Zacca Secretario
Manuel Lorenzo Martínez Presidente

Art. 44. — Estatuto Social: Las asambleas se celebrarán válida y legalmente, —se trate de ordinarias o extraordinarias—, con el temario íntegro del Orden del Día, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

AGUA BLANCA, junio 14 de 1986.

Imp. A 8.-

e) 19 y 23-6-86

O.P. N° 60.333

F. N° 31.549

Salta, 13 de junio de 1986

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SALTA LIMITADA

(C.O.T.A.S. Ltda.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada (C.O.T.A.S. Ltda.) a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día cinco de julio de mil novecientos ochenta y seis (5/7/86) a las nueve horas (hs. 9.00), en su local de calle Tucumán N° 835/7 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estados de resultados, anexos y cuadros complementarios, notas de estados contables, dictamen del auditor, informe del síndico y del informe anual de auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico N° 33, finalizado el 31 de diciembre de 1985.
- 3º Lectura, consideración y aprobación del saldo de revalúo contable Ley 20.337/73 del Ejercicio Económico N° 33, finalizado el 31 de diciembre de 1985.
- 4º Consideración del destino del saldo de actualización contable Ley 20.337/73 del Ejercicio Económico N° 33, finalizado el 31 de diciembre de 1985.
- 5º Consideración y decisión acerca de las formalidades en los títulos nominativos por la emisión de acciones por revalúo Ley 20.337/73, al 31 de diciembre de 1985.
- 6º Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un vocal titular primero, un vocal titular segundo, un vocal titular tercero, un síndico titular y un síndico suplente, todos por término de mandato.
- 7º Toma de posesión de sus cargos por las autoridades electas.
- 8º Elección de dos socios (2), para que suscriban el acta juntamente con el presidente y el secretario.

Victorino I. Astorga
Secretario

Carlos P. Silvestre
Presidente

Imp. -A- 13,50

e) 18 al 23-6-86

O.P. N° 60.323

F. N° 31.538

BETTELLA HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hnos. S.A. en primera y segunda convocatoria, conforme al Art. 14 del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día veintiocho (28) de junio del corriente año a horas ocho (8) en su sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para refrendar el acta de la asamblea en forma conjunta con el señor presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el art. 234º inc. 1), de la Ley 19.550, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico de la sociedad cerrado al 31 de diciembre de 1985, y de las gestiones del directorio y sindicatura.
- 3º Distribución del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1985 y de los ejercicios anteriores no distribuidos, considerando en forma conjunta la fijación de honorarios al directorio y sindicatura.
- 4º Consideración de la actualización de los bienes de uso practicada conforme a las disposiciones de la Ley 19.742 e incluida en los estados contables al 31 de diciembre de 1985.
- 5º Fijación del número de directores titulares y suplentes conforme al art. 19 de los estatutos y elección de los mismos por un nuevo período estatutario.
- 6º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el período de un año.

El Directorio

Imp. -A- 20,00

e) 13 al 23-6-86

ASAMBLEA

O. P. Nº 60360

F. Nº 31590

FEDERACION SALTEÑA DE FUTBOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo Nº 19 del estatuto vigente, la Federación Salteña de Fútbol convoca a sus ligas afiliadas a asamblea general ordinaria para el día cinco de julio de 1986, a hora 19.00, en la sede de la

Liga Tartagalense de Fútbol sita en calle Rivadavia Nº 879 de la ciudad de Tartagal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de la Comisión de Poderes integrada por dos miembros.
- 2º Designación de dos miembros para refrendar el acta de la honorable asamblea.
- 3º Lectura y consideración del acta anterior.
- 4º Consideración de la memoria, balance, inventario y resultado del estado económico y el informe del órgano de fiscalización.
- 5º Designación de la comisión de escrutinio.
- 6º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales titulares.
- 7º Elección del órgano de fiscalización, un titular y un suplente.
- 8º Fijar monto del aporte social de las ligas afiliadas y mandato al plenario para su actualización.
- 9º Elección del tribunal de penas.

Art. 16. — La asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de las ligas afiliadas a la federación. Una hora después de la fijada en la convocatoria a asamblea, tendrá quórum con el número de delegados presentes.

Oscar R. Burgos Gallo
SecretarioRubén Zusman
Presidente

Imp. A 1,20.

e) 19-6-86

RECAUDACION

O. P. Nº 60373

Saldo anterior	A 9.739,83
Recaudación del día 18-6-86 A	117,00
TOTAL A 9.856,83	